

Expediente: 1508/18

Carátula: SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO C/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20313382975 - SOLORZA, LAURA RAQUEL-ACTOR

20313382975 - PICCINETTI, JORGE ADRIAN-ACTOR

27252111544 - DECATALDO, JACINTO OMAR-DEMANDADO

90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTO CALIENTE LTDA., -DEMANDADO

90000000000 - COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO

27252111544 - DECATALDO, VICTOR HUGO-DEMANDADO

20307589207 - MORENO, LUIS DANIEL-DEMANDADO

27252111544 - DEL CARRIL, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO

20313382975 - PRADOS, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

20307589207 - ALVAREZ TARTAGLIA, FRANCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1508/18



H105025766361

JUICIO: SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO c/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 1508/18.-

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 03/07/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La parte Actora ofreció 4 medios probatorios, a saber:

A1 - DOCUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de fecha 04/07/2024 del Gremio de UTGHRA.

- Informe de fecha 03/07/2024 de ARCA.

- Informe de fecha 05/07/2024 del Registro Público de Comercio.

- Informe de fecha 24/07/2024 del Ministerio de Trabajo.

- Informe de fecha 23/07/2024 de la Municipalidad San Miguel de Tucumán.

- Informe de fecha 26/07/2024 del IPLA.

A3 - EXHIBICION DE DOCUMENTACION: Producida.

A4 - TESTIMONIAL: Producida.

- Actas de audiencia de Chocarroo Graciela y Pacheco Llliana, del 12/08/2024.

- Acta de audiencia de Romero Ramiro, de fecha 12/09/2024.

La parte **Demandada** ofreció 7 medios probatorios, a saber:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

D2 - RECONOCIMIENTO: No admitida.

D3 - PERICIAL CALIGRAFICA: No admitida.

D4 - INFORMATIVA: No producida.

D5 - INFORMATIVA: No producida.

D6 - TESTIMONIAL: No producida.

D7 - TESTIMONIAL: Producida.

Acta de audiencia de fecha 23/10/2024, del Sr. Barrios Mario Jorge.

La parte **Co-Demandada** ofreció 1 medio probatorio, a saber:

C1 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de fecha 05/07/2024 de la Dirección de Personas Jurídicas.

La parte **Co-Demandada** ofreció 1 medios probatorios, a saber:

E1 -DOCUMENTAL: Producida.

E2 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de fecha 24/07/2024 del Registro Público de Comercio.

E3 - CONFESIONAL: Producida.

- Acta de audiencia de Piccinetti Jorge de fecha 13/08/2024.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).1508/18 MJJ-

Actuación firmada en fecha 30/07/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.